

#### **MINISTERIO DEL INTERIOR**

DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

OFICINA DE REGISTRO

## **CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO - SOFTWARE**

Libro - Tomo - Partida 13-76-278

Fecha Registro 22-oct-2019

Página 1 de 1

### 1. DATOS DE LAS PERSONAS

CELSO FILEMON MENDOZA BERMUDEZ Nombres y Apellidos

No de identificación

СС

CC

84080110

Nacional de Dirección

COLOMBIA

CALLE 34C # 13B-19

RIOHACHA Ciudad:

PRODUCTOR

CELSO FILEMON MENDOZA BERMUDEZ Nombres y Apellidos

No de identificación

84080110

Nacional de

COLOMBIA

CALLE 34C # 13B-19

Ciudad:

RIOHACHA

#### 2. DATOS DE LA OBRA

SIVAPP SISTEMA DE INVENTARIO, VENTAS Y AFILIACIÓN Título Original

2018 COLOMBIA Año de Creación País de Origen Año Edición

CARACTER DE LA OBRA OBRA INDIVIDUAL

CARACTER DE LA OBRA OBRA ORIGINARIA

ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO PROGRAMA DE COMPUTADOR

#### 3. DESCRICIPCIÓN DE LA OBRA

SIVAPP ES UN SISTEMA DE INFORMACIÓN EN TECNOLOGÍA WEB DISEÑADA Y DESARROLLADA CON LA FINALIDAD DE TENER CONTROL DE LAS VENTAS E INVENTARIOS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LOS CLUBES SOCIALES, A SI MISMOS PARA CONTROLAR Y GESTIONAR LOS DATOS DE CADA UNO DE LOS AFILIADOS DE DICHOS CLUBES. CABE DESTACAR QUE ESTA PLATAFORMA TIENE ADJUNTA UNA APP MOVIL PARA INFORMA A CADA COMPRA DE CADA AFILIADO

#### **4. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA**

# **5. DATOS DEL SOLICITANTE**

Nombres y Apellidos CELSO FILEMON MENDOZA BERMUDEZ Nacional de

COLOMBIA

No de Identificación 84080110 Medio Radicación REGISTRO EN LINEA

CALLE 34C # 13B-19 Ciudad RIOHACHA

3005720243

Correo electrónico CELMENBER@GMAIL.COM

Teléfono Radicación de entrada 1-2019-99440

**EN NOMBRE PROPIO** En representación de

MANUEL ANTONIO MORA CUELLAR

JEFE OFICINA DE REGISTRO

MZP

Dirección

exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas obras . No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículo 7o. de la Decisión 351 de 1993).